

ROL N° XXXX-2015 CORTE SUPREMA/DISTRIBUCIÓN DE LIBRO NICOLAS TIENE DOS PAPAS EN COLEGIOS

Antecedentes del caso

Recursos de Protección acumulados Corte de Apelaciones de Valparaíso Rol N° 2838-2014 y N° XXXX-2014.

Fecha sentencia: 25-03-2015.

Apelación de Recurso de Protección Corte Suprema Rol N° XXXX-2015, Tercera Sala.

Fecha sentencia: 19-05-2015.

Características del quejoso o demandante

Persona natural de sexo masculino, comerciante, en representación de su hija de 3 años de edad.

Persona natural de sexo femenino, estudiante, por si y en favor de su hijo de 2 años de edad.

Descripción de la Litis

Recurso de protección contra Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), por difusión y patrocinio de cuento "Nicolás tiene dos papás", que versa sobre la familia de un menor cuyos padres son dos hombres,

Autoridad demandada (en su caso)

Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

Sentido de la resolución

Corte Suprema confirma sentencia de Corte de Apelaciones que rechazó recurso de protección interpuesto.

Fundamentos nacionales, extranjeros e internacionales (normas y resoluciones)

Ley N° 17.301, Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, artículos 1 y 2.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26.3.

Dictamen N° 17585 de la Contraloría General de la República.

Patrocinio de JUNJI respecto al cuento "Nicolás tiene dos papás" solo implica que logo de la institución esté presente en dicho cuento, sin que importe comprometer recursos financieros y no constituye imposición obligatoria de asignaturas de naturaleza moral que usurpe patria potestad de los padres, siendo respetuosa de la libertad de conciencia.

Decisión de JUNJI de patrocinar libro no se contrapone al respeto y reconocimiento de autoridad pública sobre el derecho y deber de padres y apoderados de participar

activamente en unidades educacionales respectivas en adopción de decisión de solicitar o no el cuento y la oportunidad para ello.

Entidad encargada de elaboración, producción, edición y distribución del cuento en comento corresponde a Movilh, institución que lo entregará solo a solicitud de parte interesada y que, respetando el derecho y deber preferente de los padres y apoderados sobre educación de menores que asisten a jardines infantiles bajo supervisión de JUNJI.

Derecho preferente de los padres de educar a sus hijos no se encuentra amparado por recurso de protección.

Recurrentes no alegan alguna perturbación o privación concreta y actual, careciendo eventual amenaza de seriedad y resultando hipotética, futura e incierta.

